

**REFERENCIAS ESPACIOS PARA CARGA Y DESCARGA (CYD)**

I	a) 1 espacio para un camión, con superficie mínima para carga y descarga de 30m <sup>2</sup> b) 1 espacio para un camión, con superficie mínima para carga y descarga de 30 m <sup>2</sup> cada 400 m <sup>2</sup> de superficie construida.
II	Superficie mínima para carga y descarga de 60 m <sup>2</sup> .
IIIa	Superficie no inferior a la que resulte de computar un espacio de 30 m <sup>2</sup> por cada camión que opere simultáneamente, considerándose al número de espacios según la siguiente relación: Número de espacios para Vehículos de carga.....Superficie total de la unidad de uso 1 .....de 300 a 1.000 m <sup>2</sup> 2 .....de 1.001 a 2.000 m <sup>2</sup> 3 .....de 2.001 a 5.000 m <sup>2</sup> 1 .....por cada adicional de 5.000 m <sup>2</sup> .
IIIb	Superficie no inferior a la que resulte de computar un espacio de 30 m <sup>2</sup> por cada camión que opere simultáneamente, considerándose el número de espacios según la siguiente relación: Número de espacios para Vehículos de carga .....Superficie total de la unidad de uso 1 .....hasta 300 m <sup>2</sup> 2 .....de 301 a 1.000 m <sup>2</sup> 3 .....de 1.001 a 1.500 m <sup>2</sup> 4 .....de 1.501 a 2.000 m <sup>2</sup> 1 .....por cada adicional de 5.000 m <sup>2</sup> ó fracción
IV	20% de la superficie de la parcela destinada a dicho uso con un mínimo de 60 m <sup>2</sup>
V	10% de la superficie total construida con superficie mínima para carga y descarga de 30 m <sup>2</sup> .
VI	5% de la superficie total construida con superficie mínima para carga y descarga de 30 m <sup>2</sup>
VII	Deberán solicitarse al Consejo normas especiales en cada caso particular.

NOTA: Estos espacios no podrán ser destinados a otros usos, mientras subsista la actividad principal.